



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIDEL/DESARROLLO RURAL
PDTI

DECRETO N°: 21.295

Aprueba adquisición de materiales de oficina para el PDTI

Arauco, 28 de noviembre 2022.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal para el año 2022.
- Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" 2021-2024, Región del Biobío, comuna de Arauco entre INDAP y la Municipalidad de Arauco.
- Resolución exenta N°18.159 de INDAP con fecha 08 de marzo de 2021 que aprueba Renovación de convenio para la ejecución del programa PDTI 2021-2024.-
- Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 15 de febrero del 2021 que aprueba la Renovación de convenio para la ejecución del programa PDTI 2021-2024 en la comuna de Arauco.
- La resolución exenta N° 0800-006861, de fecha 09 de marzo de 2022 que aprueba la transferencia anual año 2022, para la ejecución de desarrollo de capacidades del programa de desarrollo territorial indígena INDAP-CONADI (PDTI) 2021-2024, para la continuidad de la renovación convenio con entidad ejecutora municipalidad de Arauco.
- El decreto N°2650, que aprueba el traspaso de aporte municipal a cuentas PRODESAL y PDTI

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener el funcionamiento de la oficina de la unidad operativa PDTI, con materiales acordes a las actividades a realizar según plan de trabajo anual.

DECRETO:

1. **Apruébese** la adquisición de materiales de oficina para la ejecución del programa PDTI por un valor de \$103.850 (ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido.
2. Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512005001 PDTI del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

Anótese, regístrese y archívese.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SMU/FPR/jcm

Distribución:

- Desarrollo rural - DIDEL
- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia
- PDTI
- Oficina de Partes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA